



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226 - 2012-MPC.

Cusco, 25 MAYO 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

Vistos, el Informe N° 093-2012-SGPCA-GAS-MPC de la Sub Gerente del Programa de Complementación Alimentaria, Informe N° 142-2012-GAS/MPC del Gerente de Asuntos Sociales, Informe N° 416-2012-MPC/OGAJ del Director (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 27767 – Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES, establece que la Comisión de Adquisición estará conformada por el Gerente del Gobierno Local Provincial, un representante de los Alcaldes Distritales elegido por voto simple por los Alcaldes Distritales de la Provincia y un representante local del Ministerio de Agricultura;

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 8° del citado Reglamento, la Comisión de Adquisición se encargará de la organización y ejecución del proceso de adquisición, debiendo absolver las consultas, recepcionar las propuestas, calificar a los postores, evaluar las ofertas y en general todo acto necesario o conveniente, hasta que la Buena Pro quede consentida;

Que, con Informe N° 093-2012-SGPCA-GAS-MPC de fecha 02/05/2012, la Sub Gerente del Programa de Complementación Alimentaria, solicita se conforme la Comisión de Adquisiciones del Programa de Complementación Alimentaria, para la compra de productos agropecuarios para el PCA y PAN TBC - 2012, y propone que la Sub Gerencia a su cargo asuma la presidencia, asimismo señala que el Sr. Fermín García Fuentes fue elegido como representante titular de los Alcaldes Distritales mediante Acta de Reunión de Alcaldes Distritales de fecha 20/04/2012 y en calidad de suplente, al Sr. David Quispe Orozco, e indica que la Dirección Regional de Agricultura Cusco acredita como su representante al TAP. Rubén Castro Valencia, con Oficio N° 110-2012-GR-CUSCO/GRDE-DRAC-AAC;

Que, el Gerente de Asuntos Sociales mediante Informe N° 142-2012-GAS/MPC de fecha 16/05/2012, solicita se formule la Resolución de Alcaldía que conforme la Comisión de Adquisiciones del Programa de Complementación Alimentaria, para la compra de productos agropecuarios para el PCA y PAN TBC - 2012;

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Que, a través del Informe N° 416-2012-MPC/OGAJ, de fecha 22/05/2012, el Director (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la Conformación de la Comisión de Adquisiciones del Programa de Complementación Alimentaria para la compra de productos agropecuarios para el PCA y PAN TBC 2012, la misma que deberá ser aprobada mediante la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía;

Que, resulta necesario designar a la Comisión de Adquisiciones del Programa de Complementación Alimentaria para la compra de productos agropecuarios para el PCA y PAN TBC 2012, con la finalidad de conducir las adquisiciones de productos alimenticios que realice la Entidad dentro del marco de los Programas de Complementación Alimentaria, a los pequeños productores locales, individuales u organizados, así como a los micros y pequeñas empresas agroindustriales;

Por las consideraciones expuestas, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Adquisiciones del Programa de Complementación Alimentaria para la compra de productos agropecuarios para el PCA y PAN TBC 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENTA:

Lic. Nancy Albina Iruri Quispillo	Sub Gerente del Programa de Complementación Alimentaria
-----------------------------------	---

INTEGRANTES:


Sr. Fermín García Fuentes	Representante de los Alcaldes Distritales	Miembro Titular
Sr. David Quispe Orozco	Representante de los Alcaldes Distritales	Miembro Suplente
TAP. Rubén Castro Valencia	Representante de la Dirección Regional de Agricultura Cusco.	

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Williams Manuel Quintana Flores
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Luis Arturo Florez Garcia
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701